

de «VM de Inversiones, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor González Pomares, contra «Sobrino de Toribio Sainz, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de abril de 2002, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2379-0000-18-0287-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de mayo de 2002, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de junio de 2002, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Nave número 4 del conjunto industrial sito en Getafe, polígono industrial «Los Ángeles», calle Fundidores, número 22. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe, al tomo 1.085, libro 318, primero, folio 135, finca número 30.543.

Tipo: 252.425,08 euros (42.000.000 de pesetas).

Getafe, 15 de febrero de 2002.—El Secretario.—7.361.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 45 de Madrid,

Hago saber: Que en las actuaciones 467/2001 ha recaído resolución del siguiente tenor literal:

«Auto.—Magistrado-Juez don Enrique de la Hoz García. Secretaria doña Margarita Hidalgo Bilbao.—En Madrid, a 21 de enero de 2002.

Hechos

Primero.—En el presente expediente de suspensión de pagos de «Asesoría Didáctica, Sociedad Anónima», se han celebrado Junta general de acreedores, con todas las formalidades legales y en la que los asistentes votaron favorablemente la proposición del convenio, cuyo tenor literal es el siguiente:

1.º Se plantea una reducción en los créditos en la forma que se indica más adelante, de manera que la totalidad de los débitos resultantes se harían efectivos en un plazo máximo de treinta días a contar desde la fecha en que se dictase el auto de aprobación del Convenio, y ello con arreglo a la siguiente concreción: Créditos privilegiados con derecho de abstención:

a) Presentes o representados en esta Junta.

Reducción o quita en sus créditos de un 40 por 100 y renuncia al carácter privilegiado de su crédito.

b) Ausentes que han ejercitado su derecho de abstención: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.

Abono de su crédito actual: Tesorería General de la Seguridad Social.

Se reconoce el carácter preferente y privilegiado del crédito de la Seguridad Social y, en su virtud, dicho crédito será satisfecho por «Asesoría Didáctica, Sociedad Anónima», en la cuantía, plazos, forma y demás condiciones que expresamente se acuerden con la Tesorería de la Seguridad Social.

Créditos ordinarios: Reducción y renuncia al 50 por 100 de los mismos.

2.º La totalidad de los débitos que en la actualidad mantiene pendientes la citada entidad seguirán sin devengar intereses de ningún tipo.

Segundo.—Ha transcurrido el término legal sin que ningún acreedor haya formalizado oposición al convenio votado favorablemente en la Junta de acreedores.

Razonamientos jurídicos

Único.—Siendo ajustado a derecho el convenio propuesto, el cual ha obtenido la mayoría favorable de los acreedores, y habiendo transcurrido el término legal sin que se haya formalizado oposición al mismo, procede aprobarlo conforme dispone el artículo 17 de la L. S. P. y adoptar todas las medidas establecidas en dicho precepto.

Vistos el artículo citado y demás aplicación.

Parte dispositiva: Se aprueba el convenio propuesto en el expediente de suspensión de pagos de la «Asesoría Didáctica, Sociedad Anónima», que ha obtenido la votación favorable de los acreedores asistentes a la Junta celebrada al efecto, a los que se ordena estar y pasar por él. Anótese esta resolución en el Registro Mercantil de Madrid y en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles (Madrid), librando los correspondientes mandamientos. Comuníquese esta resolución a los Juzgados a los que, en su día, se comunicó la solicitud de suspensión de pagos y deseé publicidad por medio de edictos, que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y diario de circulación nacional que la suspensa elija y se expondrá al público un ejemplar en el tablón de anuncios del Juzgado.

Se decreta el cese en sus funciones de los señores Interventores designados, una vez transcurridos diez días desde la publicación de los edictos a que anteriormente se ha hecho referencia, haciéndose entrega por los mismos a la representación legal de la suspensa de la documentación acreditativa de las operaciones realizadas durante la tramitación del expediente.

Entréguese a la representación procesal de la suspensa los despachos expedidos para cuidar de su diligenciamiento.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.—El Magistrado-Juez, Enrique de la Hoz García.—La Secretaria.»

Y para conocimiento general y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de enero de 2002.—La Secretaria.—7.514.

MADRID

Edicto

Don Demetrio García Iglesias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en la suspensión de pagos número 775/00 que se tramita en este Juzgado, a instancia del Procurador don Antonio Rodríguez Muñoz, en nombre de «Centro Educación Destino, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha dictado auto declarando a «Centro Educación Destino, Sociedad Anónima», en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia definitiva por ser el Activo superior al Pasivo en la suma de 405.124,83 euros (67.407.100 pesetas).

Madrid, 30 de enero de 2002.—El Secretario.—7.284.

MADRID

Edicto

Don Ángel Luis Ramos Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 63 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente 480/2001, he declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el activo igual al pasivo a «Starcontents, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Zurbano, 41, 28010 Madrid, y, al mismo tiempo, he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 24 de abril de 2002, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Madrid, 5 de febrero de 2002.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—7.365.

NOIA

Edicto

Doña María Elena Sánchez Ranz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Noia,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en el procedimiento de ejecución hipotecaria 207/2001, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Gómez Castro, contra «Noya Automóviles, Sociedad Limitada», en reclamación de 17.798.702 pesetas (106.972,35 euros) de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos, más otros 5.000.000 de pesetas (30.050,61 euros) fijadas prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días, cuando menos, de la siguiente finca:

Urbana. Nave industrial, compuesta de semisótano y planta baja, destinada a exposición, venta y reparación de automóviles, de unos 700 metros cuadrados de superficie, sita en el lugar de La Rasa, parroquia de Santa Cristina, municipio de Noia (A Coruña). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noia al tomo 694, libro 157, folio 71, finca 11.364, inscripción octava.

La subasta se celebrará el próximo día 6 de mayo de 2002, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Constitución, sin número, Noia, la finca embargada ha sido tasada para la subasta en 57.000.000 de pesetas (342.576,90 euros).

La subasta se desarrollará conforme a lo dispuesto en los artículos 669 y 670 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 647 del citado texto legal.

Constando la deuda garantizada por hipoteca constituida sobre establecimiento mercantil, el adquirente quedará sujeto a lo dispuesto en la Ley

de Arrendamientos Urbanos, aceptando, en su caso, el derecho del arrendador a elevar la renta por cesión del contrato.

El edicto con todas las condiciones generales y especiales estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado hasta la fecha de la subasta.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente en Noia a 11 de febrero de 2002.—La Secretaria.—7.362.

## OVIEDO

### Edicto

Doña Marta María Gutiérrez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente número 26/2000, que se tramita en este Juzgado de suspensión de pagos de «Constructora Asturiana, Sociedad Anónima», domiciliada en esta ciudad, calle San Roque, número 1, he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 30 de abril de 2002, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la planta segunda, Sala 3, habiendo mantenido la calificación de insolvencia definitiva. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor la cual se haya otorgado poder notarial bastante, que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Oviedo, 23 de enero de 2002.—La Magistrada-Juez.—7.516.

## SANLUCAR LA MAYOR

### Edicto

Doña Carmen Gallego Ojeda, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sanlúcar la Mayor,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 19/99 a instancia de «Caja Rural de Sevilla, Sociedad Cooperativa Andaluza», contra don Felipe Fernández Linde y don José Manuel Fernández Linde sobre ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración

Rústica. Suerte de olivar procedente de la en el pago del Villar, en término de Olivares, que linda: al norte, con el resto de la finca matriz; al Sur y Oeste camino que desde Olivares conduce a Villanueva del Ariscal; y al Este, con finca de don José González Delgado. Tiene una cabida de una aranzada y media, equivalentes a setenta y una áreas, treinta y dos centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados.—Valor: 354.296,64 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en calle Aragón, números 25-27, C.P. 41800 el día 25 de abril de 2002 a las once horas.

Que el inmueble que se subasta se encuentra desocupado.

Las condiciones de la subasta constan en el edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

Sanlúcar la Mayor, 31 de enero de 2002.—La Secretaria Judicial.—7.785.

## SEVILLA

### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 362/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de Caja de Ahorros San Fernando, contra don Roberto Escobar Ochoa y doña María del Carmen Prada Ballesteros, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de mayo de 2002, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4034-0000-18-0362-96, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 13 de junio de 2002, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de julio de 2002, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada, informándoles que podrán, por una sola vez, aun sin el consentimiento del acreedor, liberar el bien mediante la consignación de la cantidad exacta que por principal e intereses estuviere vencida en la fecha de presentación de la demanda incrementada, en su caso, con los vencimientos del préstamo y los intereses de demora que se vayan produciendo a lo largo del procedimiento y resulten impagados en todo o en parte.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa unifamiliar sita en calle San José de La Rinconada, en calle Los Arlequines, número 3. Consta de dos plantas, con la siguiente distribución: En planta baja, salón-comedor, salita, cocina, aseo, pasillo, escalera de acceso a la planta superior y cochera, y en planta alta, tres dormitorios, baño y pasillo. Tiene azotea transitable. Ocupa una superficie útil de 89 metros 87 decímetros cuadrados, más 14 metros 25 decímetros cuadrados de cochera, y una superficie construida de 112 metros 30 decímetros cuadrados, más 15 metros 19 decímetros cuadrados de cochera. Linda: Por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con casa número 3, también de esta misma procedencia; por la izquierda, con la casa número 1, también de esta misma procedencia, y por el fondo,

con la finca matriz de que se segrega. Su solar ocupa una superficie de 120 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla, con el número 8.898, folio 189, tomo 390, libro 174 de La Rinconada.

Tipo de subasta: La finca saldrá a subasta por la cantidad de 37.803,66 euros (6.290.000 pesetas).

Sevilla, 31 de enero de 2002.—El Secretario.—7.363.

## TERRASSA

### Edicto

Don Mariano Fustero Galve, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 49/2002, a instancia del Instituto Nacional de la Seguridad Social, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de don Demetrio Martínez Peinado, natural de Villacarrillo (Jaén), nacido el día 22 de diciembre de 1921, casado con doña Pilar Martínez Sánchez, quien se ausentó de su último domicilio en esta ciudad, avenida Pintor Mir, número 51, 1.º, de Terrassa, no teniéndose de él noticias desde el día 13 de febrero de 1994, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Terrassa, 12 de febrero de 2002.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria en sustitución.—7.688.

1.ª 11-3-2002

## VALENCIA

### Edicto

La Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace Saber: Que en este Juzgado, en el expediente de referencia, se sigue procedimiento Juicio ejecutivo, registrado con el número 649/99, a instancia de «Caja de Ahorros de Valencia Castellón y Alicante, contra don Luis Rafael Concejo Jordan, doña Carmen Ortiz Torrijos y don Pedro Orti Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la(s) siguiente(s) finca(s) contra la(s) que se procede:

Lote Primero: Urbana, vivienda en la segunda planta, señalada su puerta con la letra C de la escalera del edificio señalado con el número 14 recayente en la calle Alfara en el término de Sagunto, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.723, libro 278, folio 105, finca 26.891. Valorada a efectos de subasta en 4.050.000 pesetas (24.340,99 euros).

Lote Segundo: Vivienda situada en la séptima planta alta, es del tipo C, puerta número veinticinco. Tiene su acceso por el patio-zaguan número doce de la calle Tomas de Villarroya, de Valencia, con una superficie construida de ciento seis metros ochenta y un decímetros cuadrados y una superficie útil de ochenta y seis metros y decinueve decímetros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en 13.500.000 pesetas (81.136,63 euros). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número siete en el tomo 1865, libro 346, folio 165, finca número 34.974, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala única de Subastas, sita en avenida de Navarro Reverter, número 1, de esta ciudad, piso número 7, el próximo día 17 de abril de 2002, miércoles, a las once horas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de mayo de 2002, miércoles, y a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.